

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.70267 -24**, propuesto por **CREDICORP BANK, S.A.**, en contra de **NESSIM BARSALLO ABREGO**, se ha señalado el día **VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**SEGUNDA FECHA**) del bien inmueble que se describe así:

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 458855 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR U.I 4-D, EDIFICIO P.H.EL INGENIO GARDEN, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES PLANTA: NIVEL 400 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 82.74MT2 LINDEROS: NORTE:ESPACIO LIBRE: SUR: UNIDAD INMOBILIARIA IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" EN CADA NIVEL RESPECTIVAMENTE; ESTE:ESPACIO LIBRE. OESTE UNIDAD INMOBILIARIA. CON UN VALOR DE B/.137,900.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/. 125,000.00)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

NESSIM BARSALLO ABREGO (CÉDULA 8-502-973) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 239393/2015

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A POR LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/.98,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS MÁS 5 PERÍODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO. UNA TASA EFECTIVA DE 3.70% UN INTERÉS ANUAL DE 3.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.APAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 102961976PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10936989. DEUDOR: NESSIM BARSALLO ABREGO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-502-973 .INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 25/09/2015, EN LA ENTRADA 416908/2015

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 02/08/2024, EN LA ENTRADA 309222/2024 (0) A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO OCTAVO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR ROSALBA SANCHEZ CISNEROS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1968 DE FECHA 18/07/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO OFICIO NO. 2136 DE FECHA 18/07/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA NESSIM BARSALLO ABREGO CED:8-502-973 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO DIECINUEVE MIL DIECINUEVE BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.119,019.61)

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL BIEN INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.125,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.62,500.00)**, haciéndose la salvedad **que si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.12,500.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.119,019.61** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.598.03.**

**Quando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.125.000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026).



---

**LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO**  
**ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL**  
04-06-2026 01:34:14 PM  
4e1526060470g03

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 04-06-2026 01:34 PM